DECRETO PRESIDENCIAL N° 0855

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la **Dra. Julieta Mabel Monje Villa**, **Ministra de Medio Ambiente y Agua,** se ausentará del país en misión oficial, del 27 al 30 de abril de 2011, a la República Bolivariana de Venezuela, a objeto de participar de la Reunión de Ministros de Ambiente de América Latina y el Caribe.

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, Organización de Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnese **MINISTRA INTERINA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA,** a la ciudadana **ELBA VIVIANA CARO HINOJOSA, Ministra de Planificación del Desarrollo,** mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil once.

FDO. EVO MORALES AYMA, Oscar Coca Antezana.